

**Comunicado Rectoral N° 15**

**DE:** RECTORÍA

**PARA:** EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DECRETO 878 DE 25 DE JUNIO DE 2020

**FECHA:** 30 DE JUNIO DE 2020

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se permite informar a los empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales que, con fundamento en lo dispuesto en **el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, Artículo 15**, sobre la Prestación de Servicios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, “... las autoridades dispondrán las medidas necesarias para que los servidores públicos ...de las instituciones de Educación Superior Públicas, cumplan sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al **Decreto 878 de 25 de junio de 2020**, por el cual se modifica y prorroga la vigencia del **Decreto 749 de 28 de mayo de 2020**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, acoge las medidas de aislamiento preventivo obligatorio **hasta el próximo 15 de julio del presente año**.

Así mismo, les recuerda que el cumplimiento de estas funciones deberá ser reportado semanalmente por los respectivos jefes al correo [seguimiento.jefes@uptc.edu.co](mailto:seguimiento.jefes@uptc.edu.co).

**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

